INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 118/2018

"PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 149/2020

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 149/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo InstitRDuto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con RUC N° **80002742-6**, domiciliada en la calle Boquerón N°676 c/ Misiones (Asunción– Paraguay), representada por la Sra. **Viviana Caballero Musso, con Cédula de Identidad Nº 1.936.738**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 38, de fecha 14 de Agosto de 2.020, pasada ante la Esc. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 149/2020, suscrito en fecha 24 de junio de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 042-009/2019, de fecha 04 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 032-051/2022, de fecha 08 de junio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 149/2020, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme al siguiente detalle:

- **Ampliación de Vigencia: 24/12/2022**
- **Ampliación de Montos.**

LOTE N° 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN HEMOGRAMA DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Monto a Ser Ampliado	Monto Total Ampliado c/ Iva Incluido
1	41116002-089	Kit determinación p/ hemograma automatizado	Determinación	UNIDAD	184.000	ABBOTT	USA/Alemania	10.230	1.882.320.000	36.800	376.464.000
Monto Total a ser Ampliado (Guaraníes trescientos setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) IVA Incluido.-											

LOTE N° 8: REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Monto a Ampliar	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
1	41116002-089	KIT DETERMINACIÓN P/ HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	84.000	ABBOTT	USA/Alemania	10.400	873.600.000	16.800	174.720.000
Monto Total a ser Ampliado (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones setecientos veinte mil) IVA Incluido.-											

Monto total ampliado Lote 1 y Lote 8:G. 551.184.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil) IVA Incluido.-

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal
INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 149/2020

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorando CA/N° 5000018828/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Utiles y Materiales Médicos Quirúrgicos de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 551.184.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1824/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, para la ampliación de monto del Contrato N° 149/2020 suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.,

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por dos (2) paginas, en 2 ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INDEX S.A.C.I.

CONTRATISTA
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Víctor Ramón Molinas Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL